

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN ALMERÍA.

N.º EXPEDIENTE: CONTR/2024/674359

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objeto de este contrato viene a dar cumplimiento a la obligación derivada del **VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía**, en cuyo artículo 56 se establece que se dotará de vestuario íntegro al personal que esté sujeto al mismo.

La Disposición Adicional Cuarta del citado VI Convenio integra en el mismo el **Acuerdo sobre la dotación de la ropa de trabajo y la frecuencia de su renovación adoptado por la Comisión de Interpretación y Vigilancia en fecha 18 de mayo de 1989 (apartado D)** (BOJA núm. 45 de 9/6/89).

Con fecha 30 de Enero de 2024, en esta Delegación Territorial se celebró la reunión del órgano de contratación con el Comité de empresa al objeto de determinar todas las cuestiones relativas a la dotación del vestuario para esta anualidad 2024.

Una vez realizados los trámites previos oportunos y habiéndose determinado con exactitud las prendas/artículos a suministrar, debe procederse a licitar el presente contrato de suministro para la adquisición de vestuario textil de trabajo y calzado para el personal laboral adscrito a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro de vestuario textil de trabajo y calzado para el personal laboral adscrito a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería.

Código CPV: 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios.

Denominación	N.º de unidades:	Importe total en euros:
Delegación Territorial	341	10.582,34



CASADO PASTOR JESUS - 46751653J CASADO PASTOR		16/07/2024 14:07:21	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGw7eGBY14h3569JRzv9VX01pEFF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, asciende a la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (12.804,63 euros).

Para su cálculo se han estimado los precios unitarios de licitación tras haber realizado una prospección de mercado, teniendo en cuenta la relación calidad-precio de los productos. También, se han tenido como referencia los precios de los productos ofertados por las diferentes empresas que han participado en anteriores licitaciones.

Denominación del artículo		N.º unidades	Importe unitario IVA excluido	Importe total IVA excluido	Importe total IVA incluido
OFICIOS VARIOS DELEGACIÓN	PANTALÓN INVIERNO CAMPO	6	38,74	232,44	281,25
	PANTALON INVIERNO VESTIR	5	25,98	129,9	157,17
	PANTALÓN VERANO CAMPO	6	32,33	193,98	234,71
	PANTALÓN VERANO VESTIR	4	24,36	97,44	117,9
	CAZADORAS DE TRABAJO	18	42,86	771,48	933,49
	CAMISA MANGA CORTA	18	19,6	352,8	426,88
	CAMISA MANGA LARGA	16	20,61	329,76	399
	ZAPATILLAS DE LONA	10	24,92	249,2	301,53
	ZAPATOS SEGURIDAD	7	61,27	428,89	518,95
	ZAPATOS DE VESTIR	4	44,99	179,96	217,75
	BOTAS DE AGUA	6	9,96	59,76	72,30
	ANORAK	11	86,54	951,94	1151,84
CONDUCTORES	PANTALÓN DE INVIERNO	6	25,89	155,88	188,61
	PANTALÓN DE VERANO	6	24,36	146,16	176,85
	JERSEY	3	24,31	72,93	88,24
	CAMISA MANGA LARGA	6	20,08	120,48	145,78
	CAMISA MANGA CORTA	6	19,45	116,7	141,2
	ZAPATOS	6	44,99	269,94	326,62
	CALCETINES	12	3,14	37,68	45,59
	ANORAK	3	86,54	259,62	314,14
PERSONAL DE LIMPIEZA	BATA MANGA LARGA	1	25,21	25,21	30,5
	BATA MANGA CORTA	1	23,64	23,64	28,6
	CHAQUETA PUNTO	1	41,69	41,69	50,44
	ZUECOS	2	27,74	55,48	67,13
	CALCETINES/MEDIAS	4	3,78	15,12	18,29
ORDENANZAS	PANTALÓN INVIERNO	4	25,98	103,92	125,74
	PANTALÓN VERANO	4	24,36	97,44	117,90
	JERSEIS	3	24,31	72,93	88,24
	CAMISA MANGA CORTA	4	19,45	77,8	94,13



Denominación del artículo		N.º unidades	Importe unitario IVA excluido	Importe total IVA excluido	Importe total IVA incluido
	CAMISA MANGA LARGA	4	20,08	80,32	97,18
	ZAPATOS O SNEAKERS	6	61,27	367,62	444,82
	CALCETINES/MEDIAS	12	3,14	37,68	45,59
	ANORAK	2	86,54	173,08	209,42
VIGILANTES	PANTALÓN INVIERNO	2	25,98	51,96	62,87
	PANTALÓN VERANO	2	24,36	48,72	58,95
	ANORAK	1	86,54	86,54	104,71
	CAMISA MANGA CORTA	2	19,45	38,9	47,9
	CAMISA MANGA LARGA	2	20,08	40,16	48,59
	JERSEIS	2	24,31	48,62	58,83
	ZAPATOS O SNEAKERS	4	61,27	245,08	296,54
	CALCETINES O MEDIAS	8	3,14	25,12	30,39
MANTENIMIENTO Y PERSONAL DE CAMPO	PANTALÓN INVIERNO	3	38,74	116,22	140,62
	PANTALÓN VERANO	12	32,33	387,96	469,43
	CAZADORAS DE TRABAJO	1	42,86	42,86	51,86
	CHALECO	4	19,53	78,12	94,52
	CAMISA MANGA CORTA	8	19,6	156,8	189,72
	CAMISA MANGA LARGA	8	20,61	164,88	199,5
	POLO MANGA CORTA	5	33,53	167,65	202,85
	POLO MANGA LARGA	2	34,60	69,2	83,73
	BOTAS DE MONTAÑA	5	80,08	400,4	484,48
	BOTAS DE AGUA	1	9,96	9,96	12,05
	ZAPATILLAS DE TREKKING	8	75,20	601,6	727,93
	ANORAK	4	86,54	346,16	418,85
	CHUBASQUERO	4	86,54	346,16	418,85
	CALCETINES	27	15	405	490,05
	CINTURON	4	18,80	75,2	90,99
	GORRA	8	6,90	55,2	66,79
	MOCHILA	7	35	245	296,45

El valor estimado del contrato es igual a 10.582,34 euros y coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se ha previsto la prórroga del contrato y la única modificación prevista es a la baja.



CASADO PASTOR JESUS - 46751653J CASADO PASTOR		16/07/2024 14:07:21	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw7eGBY14h3569JRzv9VX01pEFF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Existe crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del contrato:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	12.804,63 euros	G/12M/22104/04

5. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios.

6. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS

Se prevé un plazo de ejecución de 3 meses. En primer lugar, se realizará la toma de medidas y una vez finalizado este trámite, el adjudicatario deberá entregar el suministro en un plazo máximo de 60 días naturales, o en un plazo menor en caso de ofrecerlo como mejora. Además el contratista tiene de plazo 30 días para subsanar errores, o menor plazo en caso de ofrecerlo como mejora.

No está previsto la posibilidad de prórroga.

7. LOTES

No se divide el objeto del contrato en lotes.

Justificación de la no división del contrato en lotes: La división en lotes del objeto del contrato acarrearía dificultades en su correcta ejecución puesto que los bienes a suministrar han de guardar una uniformidad y homogeneidad que pueda verse comprometida en el caso de que existieran varios proveedores.

8. SUBCONTRATACIÓN

La empresa contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, sin que se establezca límites en cuanto al porcentaje de subcontratación, ni respecto a partes del contrato que deben ser ejecutadas directamente por el contratista.

No se requiere a las personas licitadoras que indiquen en sus ofertas la parte que tengan previsto subcontratar, ni los datos del importe, y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las empresas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se realizara por el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



CASADO PASTOR JESUS - 46751653J CASADO PASTOR		16/07/2024 14:07:21	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw7eGBY14h3569JRzv9VX01pEFF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

El adjudicatario estará obligado a constituir una garantía definitiva equivalente al 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA).

11. REQUISITOS DE SOLVENCIA

Al contratista se le exigen los siguientes requisitos de solvencia:

11.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La solvencia económica y financiera se acreditará por cualquiera de los medios que se señalan a continuación: (En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos): ALTERNATIVOS.

- ☒ 1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de:

15.873,51 Euros

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- ☒ 2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato:

2.560,91 Euros

El patrimonio neto de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio para el que esté vencida la obligación de aprobar cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

11.2 SOLVENCIA TÉCNICA.

La solvencia técnica se acreditará por el medio que se señala a continuación:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.



CASADO PASTOR JESUS - 46751653J CASADO PASTOR		16/07/2024 14:07:21	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw7eGBY14h3569JRzv9VX01pEFF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato

En atención a lo descrito en el párrafo anterior, el importe para acreditar la solvencia técnica se corresponderá con las siguiente cuantía:

7.407,63 Euros

Cuando la persona contratista sea una **empresa de nueva creación**, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, no será aplicable este criterio relativo a la ejecución de un número determinado de suministros. En este caso su solvencia técnica se acreditará por el medio que se señala a continuación:

- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará en atención a la mejor relación calidad-precio y se evaluará con arreglo a criterios económicos (proposición económica) y cualitativos (oferta técnica y mejoras valoradas con fórmulas), pudiéndose obtener un máximo de 100 puntos.

El licitador deberá presentar su **PROPUESTA TÉCNICA (hasta 25 puntos)**. Se valorará la calidad, confortabilidad, diseño, confección, resistencia, durabilidad, adecuación y adaptabilidad de la prenda en función de las necesidades descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para cada una de las prendas y según las actividades habituales que realizan las categorías profesionales a los que van destinadas.

El **baremo de puntuación** para cada prenda/artículo será el siguiente (hasta 6 puntos por prenda/artículo):

a) Hasta 2 puntos por el diseño (adecuación y adaptabilidad a las funciones de la categoría profesional):

- Si la prenda/artículo se adecúa y se adapta perfectamente a las funciones de la categoría profesional: 2 puntos.
- Si la prenda/artículo se adecúa y se adapta aceptablemente a las funciones de la categoría profesional: 1 punto.
- Si la prenda/artículo no se adecúa a las funciones de la categoría profesional: 0 puntos.

b) Hasta 2 puntos por la calidad y confortabilidad (% de fibras naturales, textura de los tejidos, transpirabilidad, peso/ligereza):

- Si la prenda/artículo tiene una gran calidad y confortabilidad: 2 puntos.
- Si la prenda/artículo tiene una aceptable calidad y confortabilidad: 1 punto.
- Si la prenda/artículo tiene poca o nula calidad y confortabilidad: 0 puntos.

c) Hasta 2 puntos por la confección, resistencia y durabilidad de la prenda (costuras, pliegues, broches, botonaduras, forros, terminaciones y número de bolsillo y cremalleras):

- Si la prenda/artículo está muy bien confeccionado, mostrando una gran resistencia y durabilidad: 2 puntos.



CASADO PASTOR JESUS - 46751653J CASADO PASTOR		16/07/2024 14:07:21	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw7eGBY14h3569JRzv9VX01pEFF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Si la prenda/artículo está aceptablemente confeccionado, mostrando una buena resistencia y durabilidad: 1 punto.
- Si la prenda/artículo tiene defectos de confección o deficiencias que afectan a su resistencia y durabilidad: 0 puntos.

La puntuación que obtendrá cada licitador será la resultante de sumar los puntos obtenidos en cada uno de los artículos ofertados. La puntuación asignada, tras el juicio de valor de cada una de las prendas, a efectos de valoración en este apartado se realizará de la siguiente forma:

- a) Al licitador que obtenga mayor puntuación de puntos según el apartado anterior se le asignará 40 puntos.
- b) Al resto de licitadores se le asignará la puntuación con criterio proporcional aplicando la siguiente fórmula:

Siendo:

$$\text{Puntuación} = (25 \times \text{pt}) / \text{PT}$$

PT: puntos obtenidos por la oferta con mayor puntuación.

pt: puntos de la oferta a valorar.

El licitador deberá obtener como mínimo 12,5 puntos en este apartado para continuar en el proceso selectivo.

Además de lo anterior, el licitador deberá presentar, su **PROPOSICIÓN ECONÓMICA (hasta 60 puntos)**. La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas. Las restantes ofertas se valorarán conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{OMB} / \text{Of}) \times 60$$

Siendo,

OMB: Importe de la oferta económicamente más baja de las admitidas (en euros).

Of: Oferta económica de la empresa (en euros).

Por último, de manera potestativa para el licitador y sin repercusión económica en el contrato se podrán presentar las siguientes **MEJORAS (puntuación máxima hasta 15 puntos)**:

A) Compromiso de reducción del plazo de entrega de los bienes a suministrar (hasta 10 puntos).

El licitador deberá presentar una declaración responsable firmada en la que se exprese el plazo en que realizará la entrega de los bienes a suministrar. En todo caso deberá ser inferior al establecido por el órgano de contratación (60 días naturales).

- La empresa que oferte el mayor número de días de disminución del tiempo de entrega, se le otorgará la puntuación máxima en este apartado (10 puntos).
- Para el resto de empresas, por cada día en que se disminuya el tiempo de entrega del suministro contratado se le otorgarán 0,2 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

B) Compromiso de reducción del plazo de subsanación de defectos, errores, arreglos, etc. (hasta 5 puntos).

El licitador deberá presentar una declaración responsable firmada en la que se expresa el plazo máximo de subsanación en los casos descritos en la estipulación quinta del PPT (elementos suministrados defectuosos, precisen arreglos, etc). Este plazo de subsanación, en todo caso, será inferior a los 30 días naturales previstos en el PPT.

- La empresa que oferte el mayor número de días de disminución del tiempo de subsanación, se le otorgará la puntuación máxima en este apartado (5 puntos).



CASADO PASTOR JESUS - 46751653J CASADO PASTOR		16/07/2024 14:07:21	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw7eGBY14h3569JRzv9VX01pEFF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

- Para el resto de empresas, por cada día en que se disminuya el tiempo de entrega del suministro contratado se le otorgarán 0,2 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La adjudicataria estará obligada, como condición especial de ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositar los en los contenedores correspondientes, o en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

A tal efecto, la adjudicataria deberá acreditar dicha obligación, mediante una declaración expresa responsable, a la finalización de la entrega del vestuario y/o del calzado.

14. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone al Jefe de Servicio de Administración General de la Delegación Territorial para ejercer las funciones de responsable del contrato.

En Almería a la fecha de la firma electrónica.
EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fdo.: Jesús Casado Pastor.



CASADO PASTOR JESUS - 46751653J CASADO PASTOR		16/07/2024 14:07:21	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw7eGBY14h3569JRzv9VX01pEFF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	